

FECHA DE PRESENTACIÓN: 02/03/2026
NÚMERO INFORME 11
PERÍODO ENERO 01/01/2026 al 20/01/2026

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CPS 266 -2025- 20 DE MARZO 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAZMIN SUSANA GONZALEZ OJEDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NA
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	NA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.000.972.617 DE BOGOTÁ
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	8 MES(ES)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$54.400.000)
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1383
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.533.333)
FECHA ACTA DE INICIO	27 – MARZO – 2025
PRÓRROGA¹	55 DIAS
ADICIÓN	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.240.000)
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$66.640.000)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	295 DIA(S)
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	20/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, EN ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS, PARA FORTALECER LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES DE ACUERDO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

EPS	ARL	PENSION
COMPENSAR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	PORVENIR
NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
92654197	DICIEMBRE	
41917793	ENERO	

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
Contribuir en la formulación de estudios previos de los procesos contractuales que se adelanten en marco de los distintos proyectos de inversión local	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Durante el periodo reportado se continuó con el acompañamiento técnico y administrativo en la estructuración de estudios previos correspondientes a los proyectos de inversión local. Se verificó la integridad documental, asegurando que cada proceso contara con soportes suficientes y coherencia entre los componentes técnicos, financieros y normativos aplicables.</p> <p>Se efectuaron revisiones de fondo orientadas a mejorar la precisión del objeto contractual, la definición de actividades y la claridad en las obligaciones propuestas. Las observaciones realizadas permitieron fortalecer la calidad de los documentos antes de su radicación ante el área de contratación, evitando reprocesos y optimizando tiempos de trámite.</p>	Evidencia fotográfica en la carpeta comprimida
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
Validar el cumplimiento de requisitos y condiciones que se requieran para adelantar los documentos y estudios previos que guarden coherencia y proporcionalidad con las metas y las herramientas de planeación de la inversión local.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Se desarrolló la validación técnica de los requisitos exigidos en los estudios previos en curso, verificando su alineación con las metas del Plan de Desarrollo Local y los instrumentos de planeación vigentes.</p> <p>El análisis permitió garantizar la proporcionalidad entre la necesidad identificada, el presupuesto asignado y el impacto esperado, contribuyendo a una estructuración más sólida y coherente de los procesos contractuales.</p>	Evidencia fotográfica en la carpeta comprimida
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
Realizar la revisión, gestión de los procedimientos y demás actividades propias de los procesos de gestión y elaboración de documentos y estudios previos para entregar a contratación de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, lo cual incluye revisar los aspectos financieros, ponderables técnicos de evaluación, obligaciones, modalidades de selección y en general todos los aspectos contractuales de los estudios previos.	


**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se adelantó revisión integral de aspectos financieros, técnicos y jurídicos contenidos en los estudios previos. Se analizaron presupuestos oficiales, estructura de costos, obligaciones contractuales, factores de ponderación y modalidad de selección aplicable. Como resultado, se formularon recomendaciones orientadas a fortalecer la transparencia, viabilidad y sostenibilidad de los procesos, asegurando su conformidad con la normativa vigente	Evidencia fotográfica en la carpeta comprimida
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	
Realizar la inclusión y revisión de criterios técnicos para las evaluaciones de procesos de los estudios previos asociados a las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo Local, elaborando y presentando los correspondientes informes o conceptos cuando se requieran	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se apoyó la revisión y ajuste de criterios técnicos de evaluación, garantizando su objetividad, claridad metodológica y coherencia con el objeto contractual. Asimismo, se emitieron conceptos técnicos cuando fueron requeridos, respaldando decisiones en etapa precontractual y fortaleciendo la calidad de los procesos evaluativos.	Evidencia fotográfica en la carpeta comprimida
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	
Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos de ciudadanía o entes de control a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Alcaldía Local.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo no fueron asignados trámites relacionados con PQRS a través del Sistema ORFEO. No obstante, se mantuvo disposición para atender oportunamente cualquier requerimiento institucional conforme a los lineamientos de la Alcaldía Local.	No se relaciona evidencia debido a que en el periodo de este informe no se requirió realizar el trámite oportuno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos de ciudadanía o entes de control a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO. A la fecha no presento usuario activo en dicho aplicativo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
Realizar el cargue de las solicitudes de contratación que le sean asignadas, respecto a los proyectos de inversión en el aplicativo SIPSE, en cumplimiento del PAA.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME	
Se realizaron ajustes y actualizaciones en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), así como cargue y gestión de información en el aplicativo SIPSE, incluyendo solicitudes de CDP y movimientos presupuestales. Estas acciones permitieron mantener trazabilidad y coherencia entre la planeación contractual y la ejecución presupuestal.	Evidencia fotográfica en la carpeta comprimida
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7	
Mantener actualizadas las fichas EBI y DTS de los proyectos de inversión que sean asignados para seguimiento.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se actualizaron fichas EBI y DTS de los proyectos asignados, revisando avances físicos y financieros, garantizando consistencia entre la ejecución y la programación establecida. La actualización permanente de esta información fortaleció el seguimiento estratégico de la inversión local.	Evidencia fotográfica en la carpeta comprimida
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8	
Realizar el apoyo en la formulación de aspectos técnicos y financieros como proyecciones de flujos de recursos y condiciones de pagos en congruencia con las actividades programadas en los estudios precontractuales.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se brindó apoyo en la estructuración de proyecciones financieras y definición de esquemas de pago acordes con los cronogramas proyectados en estudios previos. Se aseguró que los flujos de recursos fueran técnicamente viables y coherentes con la disponibilidad presupuestal.	Evidencia fotográfica en la carpeta comprimida
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jornadas convocadas en temas de interés, tanto de la escuela de Gobierno como de las demás entidades, con la puntualidad requerida.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se participó activamente en reuniones técnicas y mesas de trabajo convocadas por la Alcaldía Local y demás instancias, aportando análisis técnico en temas contractuales y de planeación. La participación permitió fortalecer la articulación interdependencias y mejorar la coordinación institucional.	Evidencia fotográfica en la carpeta comprimida
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME	
Realizar el análisis, seguimiento y ajustes de los estudios previos de los procesos contractuales y manteniendo su congruencia con los instrumentos de planeación existentes.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó seguimiento continuo a estudios previos en formulación, incorporando ajustes técnicos y documentales conforme a observaciones internas. Este acompañamiento garantizó la congruencia con instrumentos de planeación y lineamientos normativos vigentes.	Evidencia fotográfica en la carpeta comprimida
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato y se requieran por el Fondo en Desarrollo Local de acuerdo con su alcance legal y jurídico.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se apoyaron actividades complementarias requeridas por la dependencia, tales como elaboración de reportes, desarrollo de novenas, consolidación de información técnica y acompañamiento en procesos administrativos derivados de la gestión contractual	Evidencia fotográfica en la carpeta comprimida
FIRMAS	
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento <u>(planilla)</u> al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.</p> <p><u>Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido..."</u>, no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)</p>	CONTRATISTA
	<p>Firma:</p> <p align="center"><i>Jazmín Susana González Ojeda</i></p> <p>Nombre: Jazmín Susana González Ojeda Cédula: 1.000.972.617 Bogotá</p>
<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.</p>	SUPERVISOR/INTERVENTOR
	<p>Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL</p> <p align="right"></p>

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 266 – 2025 – 20 DE MARZO DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIO PROFESIONALES A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, EN ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS, PARA FORTALECER LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES DE ACUERDO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAZMIN SUSANA GONZALEZ OJEDA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 1.000.972.617 DE BOGOTÁ
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA)	NA
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	NA
FECHA ACTA DE INICIO	27 – MARZO – 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	295 DIA(S)
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$54.400.000)
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	NA
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2-30-117-459920242667
META PROYECTO DE INVERSIÓN	2667
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1383 (27/03/2025)
PRORROGAS (cuando aplique)	55 DIAS
ADICIONES (cuando aplique)	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.240.000)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	1910 (08/09/2025)
SUSPENSIONES (cuando aplique)	NA
OTRO SI (cuando aplique)	NA
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	NA
VALOR TOTAL	SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$66.640.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	20/01/2026
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza 21-46-101112826 Fecha de aprobación: 20/03/2025 – 15/09/2025 Vigencias: 20/03/2025 - 31/05/2026 – Amparo \$5.440.000 20/03/2025 – 20/07/2026 – Amparo \$6.664.000
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	18 DE FEBRERO DEL 2026

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron 9 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN / CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago No. 5002952789	PAGO 1 MARZO 2025	02/05/2025	19/05/2025	906.667
Segunda orden de pago No. 5003118745	PAGO 2 ABRIL 2025	02/05/2025	04/06/2025	6.800.000
Tercera orden de pago No. 5003364129	PAGO 3 MAYO 2025	03/06/2025	20/06/2025	6.800.000
Cuarta orden de pago No. 5003438083	PAGO 4 JUNIO 2025	01/07/2025	02/07/2025	6.800.000

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Quinta orden de pago No. 5003967354	PAGO 5 JULIO 2025	01/08/2025	08/08/2025	6.800.000
Sexta orden de pago No. 5004484772	PAGO 6 AGOSTO 2025	01/09/2025	04/09/2025	6.800.000
Séptima orden de pago No. 5004998475	PAGO 7 SEPTIEMBRE 2025	01/10/2025	03/10/2025	6.800.000
Octava orden de pago No. 5005838278	PAGO 8 OCTUBRE 2025	04/11/2025	10/11/2025	6.800.000
Novena orden de pago No. 5006167332	PAGO 9 NOVIEMBRE 2025	01/12/2025	04/12/2025	6.800.000
Decima orden de pago No. 5000210376	PAGO 10 DICIEMBRE 2025 *El estado de cuenta no refleja el ultimo pago realizado, en razón a que, al momento de su emisión, aún no se había efectuado el giro correspondiente al pago No. 10	02/01/2026	23/01/2026	6.800.000
VALOR TOTAL CANCELADO FDLSC				55.306.667
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				11.333.333
SALDO A FAVOR DEL FDLSC				0

NOTA: El pago que estaba en proceso corresponde a DICIEMBRE 2025

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$66.640.000) se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El primer pago se cancelará mes vencido, en proporción a los días ejecutados desde su fecha de inicio y hasta el último día del mes. b) pagos mensuales vencidos de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6,800,000) previa presentación de los siguientes documentos: a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y la contratista. b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en proporción al valor devengado en el mes anterior, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1273 de 2018. Nota: Para efectos del último pago, deberá entregar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

firmado por quienes corresponda. Nota: Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por la contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242667	2667	Inicial	1383	54.400.000
O230117459920242667	2667	Adición	1910	12.240.000
Valor total de los CRP				\$ 66.640.000

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
001	Marzo 2025	1	906.667	Pagado
002	Abril 2025	1	6.800.000	Pagado
003	Mayo 2025	1	6.800.000	Pagado
004	Junio 2025	1	6.800.000	Pagado
005	Julio 2025	1	6.800.000	Pagado
006	Agosto 2025	1	6.800.000	Pagado
007	Septiembre 2025	1	6.800.000	Pagado

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

008	Octubre 2025	1	6.800.000	Pagado
009	Noviembre 2025	1	6.800.000	Pagado
010	Diciembre 2025		PAGO 10 EN PROCESO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 266 de 2025, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
NA	NA	NA	NA

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 266 de 2025, **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista JAZMIN SUSANA GONZALEZ OJEDA, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Contribuir en la formulación de estudios previos de los procesos contractuales que se adelanten en marco de los distintos proyectos de inversión local.	Se dio cumplimiento a la actividad.	Evidencias cargadas en: Ejecución del contrato
2. Validar el cumplimiento de requisitos y condiciones que se requieran para adelantar los documentos y estudios previos que	Se dio cumplimiento a la actividad.	- Documentos de ejecución del contrato

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>guarden coherencia y proporcionalidad con las metas y las herramientas de planeación de la inversión local.</p>		
<p>3. Realizar la revisión, gestión de los procedimientos y demás actividades propias de los procesos de gestión y elaboración de documentos y estudios previos para entregar a contratación de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, lo cual incluye revisar los aspectos financieros, ponderables técnicos de evaluación, obligaciones, modalidades de selección y en general todos los aspectos contractuales de los estudios previos.</p>	<p>Se dio cumplimiento a la actividad.</p>	<p>Evidencias cargadas en: Ejecución del contrato</p>
<p>4. Realizar la inclusión y revisión de criterios técnicos para las evaluaciones de procesos de los estudios previos asociados a las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo Local, elaborando y presentando los correspondientes informes o conceptos cuando se requieran</p>	<p>Se dio cumplimiento a la actividad.</p>	<p>Evidencias cargadas en: Ejecución del contrato</p>
<p>5. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos de ciudadanía o entes de control a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Alcaldía Local.</p>	<p>Se dio cumplimiento a la actividad.</p>	<p>- Documentos de ejecución del contrato</p>
<p>6. Realizar el cargue de las solicitudes de contratación que le sean asignadas, respecto a los proyectos de inversión en el aplicativo SIPSE, en cumplimiento del PAA.</p>	<p>Se dio cumplimiento a la actividad.</p>	

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

7.Mantener actualizadas las fichas EBI y DTS de los proyectos de inversión que sean asignados para seguimiento.	Se dio cumplimiento a la actividad.	Evidencias cargadas en: Ejecución del contrato
8.Realizar el apoyo en la formulación de aspectos técnicos y financieros como proyecciones de flujos de recursos y condiciones de pagos en congruencia con las actividades programadas en los estudios precontractuales.	Se dio cumplimiento a la actividad.	- Documentos de ejecución del contrato
9.Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jornadas convocadas en temas de interés, tanto de la escuela de Gobierno como de las demás entidades, con la puntualidad requerida.	Se dio cumplimiento a la actividad.	Evidencias cargadas en:
10.Realizar el análisis, seguimiento y ajustes de los estudios previos de los procesos contractuales y manteniendo su congruencia con los instrumentos de planeación existentes.	Se dio cumplimiento a la actividad.	Ejecución del contrato
11.Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato y se requieran por el Fondo en Desarrollo Local de acuerdo con su alcance legal y jurídico.	Se dio cumplimiento a la actividad.	Evidencias cargadas en: Ejecución del contrato - Documentos de ejecución del contrato

6. CONCLUSIONES:

Yo CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA en calidad de Supervisor del contrato No. 266 de 2025 certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes quedando las partes a paz y salvo una vez se cancele a favor del contratista la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.533.333) M/CTE.**, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 20 de enero de 2026 quedando las partes a paz y salvo, y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: A la fecha de expedición del estado de cuenta se encuentra en proceso de pago la suma de 6.800.000 correspondiente del 1 al 31 de diciembre del 2025

Para constancia, se firma en Bogotá a los 02 días del mes de MARZO del 2026



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Jazmín Susana González Ojeda CPS 266-2025 Jazmín Susana González Ojeda
Revisó: Esthefany Chaverra Esthefany Chaverra



Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 266 de 2025, cuyo objeto es: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, EN ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS, PARA FORTALECER LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES DE ACUERDO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL”, en los siguientes términos:

Información General del Contrato						
Contrato / Convenio	No: 266 - 2025			Fecha de suscripción: 20/03/2025		
Contratista:	Jazmín Susana González Ojeda			NIT / C.C: 1000972617		
Fecha de inicio:	27/03/2025					
Valor Total del Contrato:	66.640.000					
Fecha de terminación:	20/01/2026					
Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella):						
Garantía No. 21-46-101112826						
Tipo	Desde			Hasta		
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
Calidad del Servicio	20/03/2025			20/07/2026		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes						
Estabilidad de la Obra						
Observaciones: No Aplica						
Verificación de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes						
(solo cuando aplique)						
Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>						

Para efectos de lo anterior se suscribe a los 2 días del mes de marzo de 2026



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Elaboró: Jazmín Susana González Ojeda 266-2025 Jazmín Susana González Ojeda

Revisó: Esthefany Chaverria Esthefany Chaverria

ESTHEFANY CHAVERRIA

Código: GCO-GCI-F131
Versión: 06
Vigencia: 01 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 280117
Página 1 de 1

CUENTA DE COBRO No.11 CPS 266 - 2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

JAZMÍN SUSANA GONZÁLEZ OJEDA

La suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.533.333) M/CTE**, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios No.266-2025, durante el período comprendido entre el 01 de ENERO AL 20 DE ENERO 2026

Favor consignar a la cuenta de AHORROS No **428287713-74** del BANCO **BANCOLOMBIA**.

Código de Actividad económica: **8299 (Según el RUT)**.

Bogotá D.C., **2 MARZO de 2026**

Cordialmente,

Jazmín Susana González Ojeda

Jazmín Susana González Ojeda
C.C. No.1.000.972.617 de Bogotá D.C